

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La Costana, Campoo de Yuso, 4 de noviembre de 2004.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

04/13200

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 4 de noviembre de 2004.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

04/13275

# 7. OTROS ANUNCIOS

## 7.1 URBANISMO

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 24 del Plan General de Ordenación Urbana.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2004, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por la mercantil «Sociedad Cooperativa Coopemovil», redactada por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann-Asociados, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 11 de agosto de 2004. El Proyecto aprobado permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a efectos de alegaciones o sugerencias por parte de los interesados afectados por el Proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 8 de noviembre de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

04/13176

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de la aprobación inicial de Convenio Urbanístico de Gestión.*

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2004 se ha aprobado inicialmente el siguiente Convenio de Gestión:

«Vista la solicitud de don José L. Casuso Nates, en representación de «Provilo S. L.», de valoración económica del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Actuación AA-13 en Santoña, y visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de octubre de 2004 en el que se da conformidad a la valoración técnica realizada por el arquitecto municipal de dicho aprovechamiento, el cual se valora en la cantidad de 120.524,00 euros, y visto el escrito presentado el 4 de noviembre de 2004 con registro de entrada 7722, por don José Luis Casuso Nates, en representación de la citada sociedad «Provilo S. L.», en el que se da conformidad a la propuesta de valoración aprobada por la Junta de Gobierno, por esta Alcaldía se resuelve:

Primero.- Aprobar de forma inicial un Convenio Urbanístico de Gestión con la Sociedad «Provilo S. L.» para la sustitución del deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, referido a la Unidad de Actuación del PGOU de Santona AA-13, valorándose sustitutoriamente el importe de dicha cesión en la cantidad de 120.524,00 euros.

Segundo.- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días, publicándose a tal efecto el correspondiente anuncio en el BOC y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.»

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública durante 20 días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 4 de noviembre de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/13234

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Información pública de expediente para construcción de local de servicios, en Obregón.*

Por doña María Reyes Maza Cuesta, se tramita expediente en solicitud de autorización para construcción de local de servicios en el pueblo de Obregón, en suelo clasificado como rústico de protección ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 3 de noviembre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/13171

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Medio Ambiente

*Resoluciones por las que se formulan Estimaciones de Impacto Ambiental sobre diversos proyectos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes